

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR IMPUESTO DE ALCABALA PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR SENTENCIAS JUDICIALES.
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para la emisión de títulos de crédito por la determinación del impuesto de alcabala para la transferencia de dominio por sentencias judiciales.

¿A quién está dirigido?

Trámite dirigido a personas naturales o jurídica, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten la determinación del impuesto de alcabala para la transferencia de dominio por sentencias judiciales.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Obligación tributaria por impuesto de alcabala para la transferencia de dominio por sentencias judiciales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud en plataforma GADMATIC.
- Sentencia emitida por la autoridad competente.
- Certificado de Gravamen actualizado.
- Escrituras anteriores debidamente legalizadas (de ser el caso).
- Cédula de identidad o pasaporte actualizado (compradores y vendedores).
- Certificado de RUC, nombramiento del representante legal, cédula de identidad del representante legal (en el caso de personas jurídicas).
- Fotografías a color de los frentes de la propiedad (Mínimo 3 y máximo 4).

¿Cómo hago el trámite?

- '1. Cargar requisitos en plataforma GADMATIC ingresando al link:
https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:LOGIN_DESKTOP:4407800853062::::: e ingresar la información requerida y enviar solicitud.
2. Receptar correo electrónico con la notificación del número de trámite.
3. Receptar correo electrónico con la liquidación de impuestos.
4. Realizar el pago de impuestos generados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

'Impuestos (acorde a valor de la Base Imponible, según Ordenanza de Utilidades y COOTAD).

Servicios Técnicos Administrativos - 3,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de ingreso de trámite: Lunes a Viernes desde las [08:00 hasta que la plataforma cargue el número de turnos autorizados](#).

Para consultas presenciales:

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 15h00 a 16h00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Arts. 527 - 537, 556 - 561.
- [Ordenanza que regula el cobro del impuesto a las utilidades y plusvalía en la transferencia de bienes inmuebles urbanos en el cantón Ambato..](#) Art. Todo el documento.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia